



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 17 de mayo de 2018.

Número 60

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2585.- Expediente Número 71/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2614.- Expediente Número 00038/18, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 2586.- Expediente Número 00233/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2615.- Expediente Número 00054/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 2587.- Expediente Número 00492/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 2616.- Expediente Número 00052/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 2588.- Expediente Número 00433/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2617.- Expediente Número 0055/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 2589.- Expediente Número 00572/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2618.- Expediente Número 0054/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 2590.- Expediente Número 00254/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2619.- Expediente Número 0058/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 2591.- Expediente Familiar Número 67/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2620.- Expediente Número 0054/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 2592.- Expediente Número 01052/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2621.- Expediente Número 00053/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 2593.- Expediente Número 00403/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2622.- Expediente Civil Número 11/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 2594.- Expediente Número 355/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2623.- Expediente Número 09/2018, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble.	10
EDICTO 2595.- Expediente Número 00432/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2724.- Expediente Número 00322/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2596.- Expediente Número 00282/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2754.- Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	11
EDICTO 2597.- Expediente Número 00067/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 2755.- Expediente Número 00978/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2598.- Expediente Número 00240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2756.- Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 2599.- Expediente Número 00314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2757.- Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2600.- Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2601.- Expediente Número 0774/2017; relativo at Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2602.- Expediente Número 00188/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 2603.- Expediente Número 293/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2604.- Expediente Número 00223/2318, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2605.- Expediente Número 00576/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2758.- Expediente Número 01370/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	13	EDICTO 2835.- Expediente Número 00308/1988, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2759.- Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 2836.- Expediente Número 00420/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2760.- Expediente Número 00354/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13	EDICTO 2837.- Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario.	22
EDICTO 2761.- Expediente Número 00005/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta.	14	EDICTO 2838.- Expediente Número 00547/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2762.- Expediente Número 00095/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	14	EDICTO 2839.- Expediente Número 0522/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2763.- Expediente Número 00591/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	14	EDICTO 2840.- Expediente Número 00396/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2764.- Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	16	EDICTO 2841.- Expediente Número 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2765.- Expediente Número 392/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	17	EDICTO 2842.- Expediente Número 01105/2014, relativo al Juicio Hipotecario	23
EDICTO 2766.- Expediente Número 00522/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Convenio de Alimentos.	17	EDICTO 2843.- Expediente Número 00104/2016, relativo al Juicio Hipotecario	23
EDICTO 2767.- Expediente Número 01415/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado,	18	EDICTO 2844.- Expediente Número 01175/2014, relativo al Juicio Hipotecario	24
EDICTO 2768.- Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 2845.- Expediente Número 01176/2014, relativo al Juicio Hipotecario	24
EDICTO 2818.- Expediente Número 00465/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2846.- Expediente Número 1226/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
EDICTO 2819.- Expediente Número 00124/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2820.- Expediente Número 00267/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2821.- Expediente Número 00120/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2822.- Expediente Número 00525/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2823.- Expediente Número 01300/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2824.- Expediente Familiar Número 29/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2825.- Expediente Familiar Número 71/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2826.- Expediente Número 00582/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2827.- Expediente Número 00602/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2828.- Expediente Número 00410/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2829.- Expediente Número 00253/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2830.- Expediente Familiar Número 62/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2831.- Expediente Número 00183/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2832.- Expediente Número 00429/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 2833.- Expediente Número 00368/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2834.- Expediente Número 00139/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 71/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VALENTÍN TORRES PADRÓN se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 7, manzana 36, ubicado en calle Ixchel número 213, del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Ixchel; AL SUR en 6.00 metros con lote 60; AL ESTE en 16.00 metros con lote 08; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 06; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 12134 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punta de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesadas, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$37,466.66 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 23 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

2585.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (18) dieciocho de abril de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00233/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Christian Figueroa Montelongo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAFAEL MERAZ AHUMADA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento número 6, segundo nivel del edificio 105, en la calle Circuito Las Chacas,

el cual es objeto de esta operación y consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recamaras y patio de servicio, con superficie de 64.00 metros cuadrados y un indiviso de 0.52083%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.990 mts con área común y 1.280 mts con depto. 105-5; AL SUR: en 7.420 mts con depto. 103-5; AL ESTE: en 9.245 mts con área común; AL OESTE: en 8.050 mts con Circuito Las Chacas; arriba: con departamento 105-8; abajo: con departamento 105-4.- Inmueble registrado bajo la Finca No 52107 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de mayo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2586.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diez de abril del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00492/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ISRAEL DÍAZ VERA Y MARIBEL TENORIO JIMÉNEZ, ordeno sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Pradera número 289, Conjunto Habitacional Puesta del Sol Etapa I, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 53.20 m2 (cincuenta y tres punto veinte metros cuadrados), y de construcción 64.80 m2 (sesenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.33 metros con calle Pradera; AL SUR: en 3.33 metros, con propiedad de COMAPA; AL ESTE: en 16.00 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 291; AL OESTE: en 16.00 metros, con área común; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9639, Legajo 6-193, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de noviembre de dos mil cuatro, con datos de inscripción de gravamen en Sección II, Número 6510, Folio 6-131, municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha ocho de noviembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (07) SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la

cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de abril de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2587.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha, cinco del mes de abril del presente año dictado dentro del Expediente Número 00433/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MICAELA DEL ROSARIO GARCÍA TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Palmillas, número 312, lote 35, manzana 88, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Palmillas; AL SUR en 6.00 m con límite del fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 m con lote 36; y AL OESTE en 17.00 m con lote 34.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Finca Número 60683, tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2588.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00572/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. COSME CASTILLO DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Narcisos número 241, lote 52, manzana 110 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Narcisos; AL SUR en 6.00 metros con lote 21; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 51; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 53.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 23684, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. COSME CASTILLO DEL ANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$242,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,533.33 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2589.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de marzo del

2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CLEMENTINA INFANTE VÁZQUEZ Y/O CLEMENTINA INFANTE VÁZQUEZ O CLEMENTINA INFANTE DE ALMAZÁN quien falleció el 17 diecisiete de febrero del 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AURELIO ALMAZÁN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2590.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 67/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENCIO HINOJOSA SALAZAR, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas, que fuera denunciado por MA. ARCELIA GUERRERO DELGADO, hago de su conocimiento que por auto de fecha 23 de abril de 2018, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 27 de abril de 2018.- El C. Oficial Judicial B habilitado como Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

2591.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ZAVALA RUIZ, denunciado por GERARDO JIMÉNEZ ZAVALA, asignándosele el Número 01052/2015, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2592.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00403/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ELOÍSA GARZA MARTÍNEZ, denunciado por LUCIO GUERRERO GARZA, EUSEBIO GUERRERO GARZA Y ELOÍSA GUERRERO GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2593.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 355/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA LOZANO LERMA, denunciado por los C.C. ASTRID MULLER LOZANO, HOMERO MULLER LOZANO Y NAIRA GRICELDA MULLER LOZANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2594.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00432/2018 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ABIEL ANGEL LEAL DE LEÓN y Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora PAULA MASCORRO, denunciado por los C.C. PATRICIA LEAL MASCORRO, JAVIER ANGEL LEAL MASCORRO, ABIEL ANGEL LEAL MASCORRO, ELIZABETH LEAL MASCORRO, LAURA LETICIA LEAL MASCORRO, SILVIA MARGARITA LEAL MASCORRO, MARCO PAULO LEAL MASCORRO, ROSALINDA LEAL MASCORRO, MIRIAM GLORIA LEAL MASCORRO, LUCERO NOHEMÍ LEAL MASCORRO Y JESÚS ALEJANDRO LEAL MASCORRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren

con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2595.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto TOMAS GÓMEZ ALVARADO, denunciado por ALMA LABOUGLE RENTERÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de marzo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2596.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto del Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00067/2018, denunciado por el C. ENRIQUE RODRÍGUEZ AYALA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LOURDES TORRES PÉREZ, quien falleció el día (21) veintiuno de diciembre del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de febrero de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2597.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO CORONADO MORENO Y JUANA CALVILLO GARCIA, denunciado por ADELA CORONADO CALVILLO, ARMANDO CORONADO CALVILLO, LIDIA CORONADO CALVILLO, RAFAELA CORONADO CALVILLO, MA. BEATRIZ CORONADO CALVILLO, MA. ISABEL CORONADO CALVILLO, VICTORIA CORONADO CALVILLO, JULIA CORONADO CALVILLO, ABELINA CORONADO CALVILLO, GAUDENCIA CORONADO CALVILLO Y GADIBERTO CORONADO CALVILLO, así mismo mediante auto de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2598.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 de marzo de 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN SANTOS SALAZAR LÓPEZ, quien falleció el 13 de agosto de 2009, dos mil nueve en Aldama, Tamaulipas; denunciado por los C.C. DEYANIRA GÁMEZ GALLEGOS, CLAUDIA DEYANIRA SALAZAR GÁMEZ, JUAN SANTOS SALAZAR GÁMEZ Y LUIS MANUEL SALAZAR GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2599.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLARA PINETE ESPÍNOLA, denunciado por JOSÉ ISABEL AVALOS MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2600.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 30 de mayo del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 0774/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE VARGAS DÍAZ, denunciado por EDELMIRA HERNÁNDEZ CASTILLO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que, se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2601.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto CÁNDIDO BERMAN MORALES, denunciado por EULOGIA MUJICA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de marzo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2602.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 293/2018, en el Expediente Número arriba citado, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto JESÚS JOSÉ BOCANEGRA CANO, promovido por JUAN MANUEL BOCANEGRA TABIZON.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2603.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA LÓPEZ SOTO, denunciado por el C. EDUARDO LÓPEZ TREVIÑO, asignándosele el Número 00223/2318 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2604.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó par auto de fecha diez de abril del año dos mil dieciocho, el Expediente 00576/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA RITA DE LA GARZA GONZÁLEZ, denunciada par MARÍA DE LA PAZ VERÓNICA JASO DORANTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2605.- Mayo 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 23 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (23) veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00038/18, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por JESÚS RAFAEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en calle Primera sin número entre las de Juárez y Morelos Zona Centro de esta ciudad, lote de terreno urbano con superficie de 75.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros colinda con lote número 24.- AL SUR.- en 15.00 metros colinda con lote número 21.- AL ESTE, en 5.00 metros colinda con lote 18, y AL OESTE en 5.00 metros colinda con calle Primera.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2614.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 10 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (10) diez de abril del año dos mil 2018, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente

Número 00054/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. ALFONSO NAVAR CABADA, a fin de acreditar la posesión de un bien consistente en predio rustico ubicado en Brecha S-74-625-750-110-W, lote número 14 de colonia Agrícola 18 de marzo de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), lote número 14, con Clave Catastral 41-34-0014, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 13, AL SUR, en 1000.00 metros con lote 15; AL ESTE en 125 metros con brecha 110; y AL OESTE en 125.00 metros con brecha 109.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2615.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 10 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (10) diez de abril del año dos mil 2018, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00052/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. ALFONSO NAVAR CABADA, a fin de acreditar la posesión de un bien consistente en predio rustico ubicado en Brecha 110 K-74-750-875-W, lote número 15 de colonia Agrícola 18 de marzo de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 12-00-00 (doce hectáreas, cero cero áreas, cero cero centiáreas), lote número 15, con Clave Catastral 41-34-0015 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 14 propiedad de Pablo Vargas O; AL SUR, en 1000.00 metros can late 16 propiedad de Antonio Charles R; AL ESTE en 120 metros con Brecha 110; y AL OESTE en 120.00 metros con Brecha 109.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2616.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA: -

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0055/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ALFONSO NAVAR CABADA, a fin de acreditar la posesión de un terreno rústico compuesto de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha S-75500-625-110-E, ubicado en S-7S-500-625-110-E de la colonia Agrícola "18 de Marzo" del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 hectáreas, (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), con número de lote 963, con Clave Catastral 41-34-0191, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con lote 962; AL SUR en 1000.00 metros con lote 964; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 111; y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha 110.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2617.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0054/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. ALFONSO NAVAR CABADA, a fin de acreditar la posesión de un terreno rústico compuesto de una superficie ubicado S-74-625-750-110-W, lote número 14 de la colonia Agrícola 18 de Marzo de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas) lote número 14, con Clave Catastral 41-34-0014 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 13; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 15; AL ESTE en 125 metros con Brecha 110; y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha 109.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2618.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once de abril de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0058/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. ARMANDO NAVAR CAVADA, a fin de acreditar la posesión de un terreno rústico compuesto de una superficie de 12-50-00 hectáreas, con número de lote 17, con Clave Catastral 41-34-0017, ubicado en la Brecha 110 Kilómetro 75-000-125-W, de la Colonia Agrícola 18 de Marzo del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con Julián Palos y/o lote número 16; AL SUR en 1000.00 metros con José María Charles B. y/o lote número 18; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 110; y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha 109.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2619.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once de abril de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0054/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ARMANDO NAVAR CAVADA, a fin de acreditar la posesión de un terreno rústico compuesto de una superficie ubicado S-75-625-750-110-E, lote número 964, de la colonia Agrícola "18 de Marzo" del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 Hectáreas, (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), con numero lote 964, con Clave Catastral 41-34-0190, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con lote 963; AL SUR en 1000.00 metros con lote 965; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 111; y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha 110.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2620.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (10) diez de abril del año dos mil 2018, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00053/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. ARMANDO NAVAR CAVADA, a fin de acreditar la posesión de un bien consistente en predio rustico ubicado en S-75-750-875-110-E, lote número 965 de la colonia Agrícola 18 de marzo de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas) lote número 965, con Clave Catastral 41-34-0189 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 964; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 966; AL ESTE en 125 metros con Brecha 111; y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha 110.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2621.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (16) dieciséis de marzo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Civil Número 11/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MÓNICA LIZETH GÁMEZ AVALOS, para que se le declare propietaria de un bien inmueble urbano ubicado en la Carretera Federal 180 Estación Manuel-Aldama, de la colonia Luis Caballero, en el municipio de Aldama, Tamaulipas, terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 30,00 metros lineales con Virginia Caballero; AL SUR en 30.00 metros lineales con Juan Rubio Muñoz, AL ESTE en 11.00 metros lineales con Luz María Sánchez Rubio y AL OESTE, en 11.00 metros lineales, con Ricardo Gámez Avalos.- Dando una superficie de 330.00 metros 2, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los (26) veintiséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2622.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 13 de abril de 2018

Por auto de fecha trece de abril del dos mil dieciocho, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley con residencia en Soto la Marina. Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2018, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble, promovidas por JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ BERLANGA, en su carácter de apoderado legal de la Licenciada Guadalupe Soledad Álvarez Berlanga, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, con superficie de 2-44-59-794 metros cuadrados, ubicado en el Ejido La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 50.00 metros con Laguna de Almagre: AL SUR: en 53.00 metros con Boulevard Juvenal Martínez, AL ESTE: en 473.00 metros con Rodolfo Delgado S.; y AL OESTE: en 488.00 metros con Jesús E. López.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a trece de abril de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Las C.C. Testigos de Asistencia Oficiales Judiciales, LIC. MARÍA LILI VILLA LUNA.- Rúbrica.- C. LAURA HERNÁNDEZ MORENO.- Rúbrica.

2623.- Mayo 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00322/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODRIGO ALFARO VÉLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 45, Tipo B1, ubicada en la calle Privada Puerto Vallarta, número oficial 9, Conjunto Habitacional Hacienda Los Portales, lote 45, manzana 1, condominio 3, edificada con superficie de terreno de 71.50 m2, y de construcción de 65.52 m2, correspondiéndole un divisor de 1.992%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con lote número 44, AL SUR, en 11.00 metros con lote número 46, AL ESTE, en 6.50 metros con Privada Puerto Vallarta, AL OESTE, en 6.50 metros con lote número 20 del

condominio 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 9482 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como prebasis para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de marzo del 2018.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2724.- Mayo 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROCIO GUADALUPE CUELLAR NAVARRO.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. NÉSTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de las C.C. ROCIO ALEJANDRA HERNÁNDEZ CUELLAR Y ROCIO GUADALUPE CUELLAR NAVARRO, de quien reclama: a).- La Reducción de la Pensión Alimenticia que perciben los demandados, así como los oficios en los cuales se ordenó el embargo a ml salario y c) el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; así mismo por auto de fecha veintidós de marzo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría par media de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2754.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00978/2003, relativo al Juicio

Ordinario Civil, promovido por OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA, en contra de ELOINA PÉREZ BANDA, la demandada en comento, tramite Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Con el fin de dar por disuelto el régimen por el cual contrajimos matrimonio que fue el de sociedad conyugal:

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar par media de edictos al C. OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al C. OSCAR MARIO ALONSO MUNGUÍA que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de marzo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2755.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

INMOBILIARIA J.O.V.L. S.A. DE C.V., COOPERATIVA CAJA POPULAR PUERTO VALLARTA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL PACIFICO S.C.L., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTE.
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, sienta el actual Titular, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó el presente edicto, dentro del Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA MARGARITA SANDOVAL QUIROGA en contra de CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA, antes denominada CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA, el cual deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, para que a partir de que surta efectos la notificación intervenga en la subasta si le conviniere y; A) nombre perito a su costa para que intervenga en el avalúo, B) para que intervenga en el acto de remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas y C) para recurrir el auto de aprobación de remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2756.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y MARIO ALBERTO OBREGÓN BETANCOURT, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionalista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y MARIO ALBERTO OBREGÓN BETANCOURT, ambos con domicilio ubicado en calle Antonio Caso, entre Boulevard Manuel Cavazos Lerma y Zeferino Fajardo Interior, colonia Miguel Alemán, de la manzana 1, lote K, Código Postal 89820 de esta ciudad; de quienes reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula décima séptima del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00149/2015.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedara en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los

objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevengase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la Ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que al producir su contestación a la demanda, designen representante común, apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Tribunal hará de entre los mismo.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Retorno del Crepúsculo número 308, entre Justo Sierra y Carmen Cerdán, del Módulo FOVISSSTE número dos, Código Postal 89817, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Ernesto González Medellín, Antonio Rivera Cadengo, Juan Carlos Cedillo Castro, Jesús Alejandro Hernández Guerrero, Petra Marilú Castro Sardina y Ana María Balboa Chávez.- Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- De igual forma, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a los C.C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y MARIO ALBERTO OBREGÓN BETANCOURT.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.-

Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00149/2015.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido electrónicamente en fecha veinte de junio de los corrientes, escrito signado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, compareciendo al Expediente Número 00149/2015; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas, se desprende que se ignora el domicilio de la Ciudadana NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO, y que en los diversos domicilios proporcionados por la parte Actora no vive dicha demandada, y el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2757.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ADRIANA ANGÉLICA GUTIÉRREZ RENDÓN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01370/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por la C. ARTURO GARCÍA RAMÍREZ, en contra de la C. ADRIANA ANGÉLICA GUTIÉRREZ RENDÓN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial y nulidad de acta de matrimonio registrada en Oficial 23, Libro 01, Acta 00041, de fecha 16 febrero del año 1999, de la localidad kilómetro 21, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

C).- Liquidación de la sociedad.

D).- Una vez ejecutoriada la sentencia emita del presente Juicio propuesto, Ordene anotación a la Oficina 23 de Registro Civil de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para la

disolución del vínculo matrimonial y su debida liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

18/04/2018 11:40:51 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2758.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

KARLA MARGARITA TOSCANO TOLENTINO.

PRESENTE:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, quien era el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo Alberto Cruz Haro, endosatario en procuración del C. EMILIO GIRÓN FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 20 de abril del 2018.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2759.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

PRUDENCIO ROSALIO MENDOZA GRACIANO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por TERESA DEL PILAR BALBOA SÁNCHEZ, en contra de PRUDENCIO ROSALIO MENDOZA GRACIANO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado PRUDENCIO ROSALÍA MENDOZA GRACIANO, cuyo evento fue Inscrito en el Libro 1, Acta 13,

Foja 13, con fecha de registro 12 de febrero de 2010, realizado ante la Fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad.

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a la citada Oficialía Segunda del Registro Civil para que proceda a la inscripción de la sentencia y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado PRUDENCIO ROSALIO MENDOZA GRACIANO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2760.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta, promovido por AGUSTÍN GONZÁLEZ RUIZ, en contra de MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO, y a la Sucesión a bienes de JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL, representado por su albacea, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia ejecutoriada que se dicte, se le condene a los demandados MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO y a la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL, al cumplimiento del contrato de compraventa de fecha tres de julio del dos mil dos celebrado con el finado HILARIO GONZALEZ RÍOS padre de mi ordenante AGUSTÍN GONZALEZ RUIZ, respecto de un lote urbano identificado como número 4, de la manzana E, de la Colonia Campesina de esta Ciudad, con una superficie de terreno compuesto de 312.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 12.50 metros lineales con colonia Unión Burocrática, AL SUR.- en 12.50 metros lineales con calle Villa Juárez, AL ESTE.- en 25.00 metros lineales con calle Manuel Ávila Camacho, AL OESTE.- en 25.00 metros lineales con lote número 3.

Por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. GUADALUPE CAMPILLO LANTO, por su propio derecho y como albacea de la Sucesión a bienes de JOSÉ MARÍA LEAL VILLARREAL, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2761.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ QUIROZ, en contra de JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que le une al C. JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR,

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN GABRIEL DURAN AGUILAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Vicente Guerrero 602 Poniente entre calle Conduños y Vías del Ferrocarril, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2762.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. AMALIA SALINAS GARCÍA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00591/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, en contra de AMALIA SALINAS GARCÍA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO

REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (02) dos de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por presentado a la Ciudadana ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, dando cumplimiento con la prevención que se le hizo por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, exhibiendo los documentos que exhibe, en consecuencia, Téngase par presentada a la C. ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, con la promoción inicial y 31 anexos, consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. ISIDRA MANUEL HERNÁNDEZ, debidamente certificada por Notario Público, recibo signado por la C. AMALIA SALINAS GARCÍA, de fecha 12 de octubre de 1985, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS); dos recibos por la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de guarnición de la calle Santos de Gallado, de fecha 12 de enero del 2001: constancia de número oficial signado por el Subdirector de Desarrollo Urbano, Arquitecto Eduardo Camacho Oropeza; manifiesto de propiedad urbana con Número 313244, expedido por la Secretaria de Hacienda del Estado delegación de Catastro de ciudad Madero, Tamaulipas, manifiestos de propiedad urbana, con Número 10375, 227977, 91108, 156521, a nombre de Amalia Salinas Garcia, 7 recibos de la Comisión Federal de Electricidad a nombre de Isidra Manuel Hernández, impuesto a la propiedad raíz urbana con folio 440747, por un total de 200 pesos, impuesto y rezaigo de la propiedad, predial con recibo especial número 0048784, por la cantidad de \$4734.00 doce recibos de pago de impuesto predial, del 7 de enero del 2003, 12, de enero del 2004, 5 de enero del 2005,, 3 de enero del 2007; 5 de enero del 2010, 7 de enero del 2011, 5 de enero del 2012, 9 de enero del 2013, 6 de enero del 2014, 5 de enero del 2015, 4 de enero del 2016, y 6 de enero del 2017, a nombre de Amalia Salinas Garcia, primer testimonio de la Escritura Pública que contiene contrato de compra-venta respecto del lote 8, de la manzana 63, de la colonia Revolución Verde del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, como vendedor el C. Angel Martínez Vega y compradora Amalia Salinas Garcia y certificado de registración de la Finca Número 41932, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y como Titular la C. Amalia Salinas Garcia.- Promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. AMALIA SALINAS GARCÍA, de quien desconoce el domicilio particular, por lo que gírense atentos oficios a las dependencias autorizadas, a fin de que informe si en su base de datos se encuentra registrada dicha demandada y siendo cierto informe a este Juzgado el domicilio con el cual se encuentra registrada; demandando también al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA TAMPICO, con domicilio en: calle Agua Dulce local 8, entre las calles Ébano y Zacamixtle colonia Petrolera, Plaza Comercial Agua Dulce, de Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en números 1, 2, 3, incisos a) b) 4, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00591/2017.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a

litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Morelia número 101 Sur, despacho 2, entre las calles Avenida Primero de Mayo y calle Emilio Carranza, de la colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400: y como Abogado patrono ala Licenciada Norma Grimaldo Gómez, y se autoriza paras que tenga acceso al expediente a los Licenciados Ezequiel Santiago Hernández y Socorro Tavarez Ramírez, asimismo, se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Ezequiel Santiago Hernández, a través del correo electrónico eseQuielsh@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (12) doce de abril del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día once del mes y año en curso, signado por la Licenciada Norma Grimaldo Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00591/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, así como las diversas dependencias donde se solicitaron los informes para la localización del domicilio de la demandada AMALIA SALINAS GARCÍA, coincidieron en que no se encontró domicilio alguno de dicha demandada, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 17 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

2763.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONCRETOS TAMAULIPAS S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de abril del 2018, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00546/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por NORBERTO CLEMENTE VALDEZ, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, Empresa CONCRETOS TAMAULIPAS S.A. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO, (antes denominado DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO), de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Ciudad Victoria Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintiuno de junio del actual, signado por NORBERTO CLEMENTE VALDEZ en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 546/2017.- Visto su contenido al efecto, se le tiene cumpliendo con la prevención realizada en auto de fecha dieciséis de junio del presente año, por lo anterior téngasele, por sus propios derechos promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipotecas de bien inmueble urbano, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que quedo Subsidiario de BANCRECER S.A., institución de Banca Múltiple, con domicilio en calle Juárez número 870 entre Cristóbal Colon y Hermanos Vázquez, Zona Centro en esta ciudad, C.P. 87000, en contra de la Empresa Concretos Tamaulipas, S.A., con domicilio en Libramiento Licenciado Emilio Portes Gil s/n con Avenida Lázaro Cárdenas Colonia del Tránsito, C.P. 87010 de esta ciudad a un costado de la joroba vial; y en contra del Director Instituto Registral del Estado, (Antes denominado Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio), quien tiene su domicilio en: Libramiento Naciones Unidas número 3151, Parque Bicentenario de esta ciudad, C.P. 87083, de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La cancelación de la inscripción Registral Hipotecaria a favor de BANCRECER, S.A., cuyos datos de registro son: Sección II Legajo 539, Número 26908, de fecha 31 de enero de 1995, por la cantidad de \$16'821,432.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

b).- La cancelación de la inscripción Registral Hipotecaria a favor de BANCRECER, S.A., cuyos datos de Registro son: Sección II, Legajo 804, Número 40175, de fecha 26 de septiembre de 1995, por la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 007100 M.N.).

c).- La cancelación de la inscripción Registral Hipotecaria a favor de Concretos Tamaulipas, S.A., cuyos datos son: Sección I, Legajo 879, Número 43935 de fecha 9 de noviembre de 1995, por la cantidad de \$956,749.00 pesos (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.).- La cancelación de dichas hipotecas en el título de propiedad a nombre del suscrito Actos NORBERTO CLEMENTE VALDEZ, cuyos datos de registro son: inmatriculado como Finca No. 67115, terreno urbano ubicado en calle Rio Amazonas número 1933, lote 9, manzana 7 del Fraccionamiento Praderas de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 102.00 metros cuadrados.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 546/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que quedó Subsidiario de BANCRECER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de la Empresa CONCRETOS TAMAULIPAS, S.A.; y en contra del DIRECTOR INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO, (antes denominado DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO).- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4 30 66 67 252 255,257, 258 y 470 del ordenamiento procesal citado se ordena córrase traslado a la parte demandada [DEMANDADO] con la entrega de las copias simples de la demanda sus anexos consistente en escrito inicial de demanda Escritura Número 1,572 anexo DE BANCRECER, S A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Certificación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Constancia de titulación del licenciado Dagoberto Martínez Becerra Cédula profesional Cédula de titulación de la Licenciada Eloina Chávez Martínez Cédula profesional del Licenciado Francisco Revilla Maldonado y de este proveído selladas y rubricadas al demandado emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para pue describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Despacho ubicado en la calle Zaragoza número 271-A entre Mártires de Rio Blanco y Mártires de Chicago, de la colonia Hidalgo de esta ciudad, con Código Postal Número 87090 y autorizando para que las reciban en su nombre y representación Social a los C.C. Licenciados Dagoberto Martínez Becerra y/o Eloina Chávez Martínez, y/o Francisco Revilla Maldonado, y autorizando a dichos profesionistas en los

términos más amplios del artículo 68-Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte se autoriza al Lic. Eloina Chávez Martínez para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico lic_eloina_chavez_mt@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pietam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que quedó Subsidiario de BANCRECER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN CONTRA DE LA EMPRESA CONCRETOS TAMAULIPAS, S.A.; y en contra del DIRECTOR INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO (antes denominado DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO).- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que edite en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y su anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2764.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORA HILDA CASTAÑÓN GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó el emplazamiento a la C. NORA HILDA CASTAÑÓN GARCÍA,

dentro del Expediente Número 392/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por el C. JESÚS REYES TELLO OLVERA, en contra de la C. NORA HILDA CASTAÑÓN GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b.- En caso de que Hubiese controversia alguna se le condene el pago de los gastos y costas que so originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2765.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO ISMAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha ocho mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2017 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Convenio de Alimentos promovido por el FRANCISCO VALENTÍN HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra del FRANCISCO ISMAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La terminación del Convenio de Alimentos que se efectuó un 75% (setenta cinco por ciento) y se redujo a un 40% y par haberse quitado el 20% que estaba a favor de la C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VALDEZ.- Actualmente solo queda el 20% (veinte por ciento) a favor de mi hijo FRANCISCO ISMAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ de mi salario y demás prestaciones que percibe coma Empleado de la Empresa Petróleos Mexicanos, bajo el Expediente No. 139/1995 del Juzgado de primera instancia de lo familiar del Segundo Distrito Judicial de Ciudad Madero, Tamaulipas (actualmente Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial de Altamira, Tamaulipas.- El cual fue modificado dentro del Juicio Modificatorio de Convenio de Alimentos 616/2007. En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial de Altamira, Tamaulipas, existiendo resolución firme el pago de dicha cantidad de Alimentos.- Pensión la cual prevalece hasta el día de hoy, a favor de mi hijo FRANCISCO ISMAEL de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y del cual demando Terminación de Convenio de Alimentos, B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación de presente Juicio y que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de

los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.

Altamira, Tam., a 11 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2766.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BLANCA ESTHELA ORTIZ SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01415/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por VÍCTOR ALBERTO SALAS NAVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13/04/2018 12:54:07 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2767.- Mayo 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordeno dentro del Expediente Civil Número 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIBEL ACOSTA GONZÁLEZ, en contra del C. EUSTACIO SÁNCHEZ

MATA, sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción ubicada en calle Hermenegildo Galeana s/n, fracción del lote 1, manzana 13, zona 1, Poblado González, C.P. 89700 municipio de González, Tamaulipas, propietario de Eustacio Sánchez Mata, propiedad privada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 50.07 m con fracción que se reserva Eustacio Sánchez Garay; AL SURESTE, en 15.00 m con solar 2, AL SURESTE, en 50.07 m con solar 5, AL NORESTE, en 15.00 con calle Hermenegildo, con superficie 751.05 M, con siguientes datos: Finca Urbana, Número 4109, del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en la puerta de este Juzgado y la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores y acreedores a fin de que intervengan en la subasta si así les convinieren, la cual se llevara a cabo a las, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos en la inteligencia de que el precio que servirá de base para esta segunda almoneda tendrá una reducción del (10%) diez por ciento del valor primitivo antes señalado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2768.- Mayo 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de HIGINIO PINEDA PINEDA, MARGARITA GUERRERO RIVERA, denunciado por RUFINO PINEDA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2818.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (12) doce de abril de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar

el Expediente 00124/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO ASÍS TORRES Y ANATOLIA MONTOYA TURRUBIATES, denunciado por EGINIA FERNANDA ASÍS MONTOYA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2819.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREO MARTÍNEZ MUÑOZ, denunciado por MARÍA ROSAURA TURRUBIATES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2820.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (12) doce de abril de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente 00120/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL BERRONES TORRES Y SEVERA CASTILLO FORTUNA, denunciado por IRMA BERRONES CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2821.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 26 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00525/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ISABEL SANTOSCOY DELGADILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. GUADALUPE SANTOSCOY DELGADILLO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2822.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO MEDINA CASTILLO Y MA. ENGRACIA MORENO GONZALEZ, denunciado por los C.C. ESTEBAN MEDINA MORENO Y ROSA MEDINA MORENO, asignándosele el Número 01300/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de diciembre de 2017.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2823.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 29/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO WALLE PORTALES, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ESTEBAN PONCE REYES Y OTROS, hago de su conocimiento que por auto de fecha 15 de febrero de 2018 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses,

comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2018.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

2824.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 71/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO LEDEZMA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por CANDELARIA ZAPATA DE LEÓN, haga de su conocimiento que por auto de fecha 02 de mayo de 2018, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a KARLA SHEILA REYES VARGAS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2018.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

2825.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de abril de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA FLORES IBARRA, denunciado por ALEJANDRO GAMALIEL FLORES IBARRA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALEJANDRO GAMALIEL FLORES IBARRA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2826.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de abril de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año

dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00602/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA LUZ VARGAS MELGAREJO, denunciado por KARLA SHEILA REYES VARGAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a KARLA SHEILA REYES VARGAS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2827.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MA. DE LOS ÁNGELES GUERRERO GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUERRERO, a bienes de FRANCISCO MUÑOZ TERÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2828.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL OVIDIO ILLOLDI GARCÍA CERDA, denunciado por ALMA DELIA GARCÍA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20/03/2018 02:40:50 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2829.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 62/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE BOCANEGRA Y ROGELIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, quien tuvo su ultimo domicilio en calle Abasolo número 53 de Santander Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MICAELA RODRÍGUEZ BOCANEGRA Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha 12 de abril de 2018, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 30 de abril de 2018.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

2830.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MA. MAGDALENA DE LEÓN DE LEÓN, a bienes de LUCIANO ALBERTO VELA AGUILAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2831.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MA. ROMANA HINOJOSA LEAL, denunciado por el C. LUIS ARTURO GARCÍA HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2832.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00368/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MANUEL DURAN SALINAS, denunciado por la C. ELIDA DURAN ORTIZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de abril de 2018.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2833.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00139/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN IZAGUIRRE BARRÓN, denunciado por HERMINIA HERNÁNDEZ MELCHOR, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2834.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00308/1988, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA CUEVAS PÉREZ, denunciado por los C.C. GILBERTO, MARCO ANTONIO Y MARÍA ANTONIA de apellidos SALAZAR CUEVAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 04 de mayo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2835.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO COLUNGA RICO, denunciado por CARMEN ELENA CAÑAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/04/2018 03:51:32 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2836.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario, a bienes de HORACIO MAGAÑA CANTERO, promovido por MARÍA CRISTINA LUNA NUÑO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus

derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de abril del dos mil dieciocho.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2837.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00547/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL LOSOYA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELVIA SAN MIGUEL GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2838.- Mayo 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0522/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MIGUEL ELISERIO RODRÍGUEZ, promovido por las C.C. BIANCA MARLEN ELISERIO DÍAZ Y DALIA KARINA ELISERIO DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 2 de mayo de 2018.- Los C.C. Oficial Judicial "B" en Función de Testigos de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

2839.- Mayo 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (10) diez del mes de abril del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número

00396/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GLORIA MORENO MERAZ, denunciado por la C. RAQUEL CUETO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de abril del año (2018) dos mil dieciocho.- DAMOS FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2840.- Mayo 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sanda Patricia Estévez Esquivel(sic) en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OLGA ALVARADO GALLEGOS, HUMBERTO GARCÍA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en calle Guemez No. 104-A, entre Ave. Las Torres y Burgos, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas; con un área total de 68.62 m²; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.575 metros con calle Guemez; AL SUR en 4.575 metros con vivienda 105-13; AL ESTE en 6.20 metros, con la vivienda 104-B, y 7.35 m con muro medianero de la vivienda 104-B y 1.45 m con la vivienda 104-B, y AL OESTE en 4.50 m con la vivienda 106-E, y 8.05 m con muro medianero de la vivienda 106-E, y 2.45 m con la vivienda 106-E propiedad que se encuentra Registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 54693 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2841.- Mayo 17 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01105/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANAHÍ GÓMEZ MORALES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: la casa con superficie de 46.38 m² (cuarenta y seis metros con treinta y ocho centímetros cuadrados), ubicado en la calle Bosques de los Álamos, número 937, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Bosques, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 37 de la manzana número 51; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m², (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Bosque de los Álamos; AL SUR: en 6.00 metros con lote 38; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 39; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10010, Legajo 2-201 de fecha 10/11/2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas, ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada. Que es la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2842.- Mayo 17 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha Jaime Francisco Olivo García del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00104/2016, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA EDITH HERNÁNDEZ MORALES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 24, de la manzana número 85, de la calle Plata 5 sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 238, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad dicho predio tiene una superficie de 93.00 m² de terreno y 36.82 m² de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 15:50 M.L. metros cincuenta centímetros lineales, con lote 25, AL SUR, 15.50 M.L. cincuenta centímetros lineales, con lote 23, AL ESTE, 6.00 M.L. con lote 21, AL OESTE, 6.00 M.L. con calle Plata 15.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 7605, Legajo 2-153 de fecha 28 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2843.- Mayo 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01175/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA SÁNCHEZ LEZO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 13, de la manzana 88, de la calle Villa de Camargo, con número Oficial 180 del Fraccionamiento Riberas Del Carmen de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 41.49 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 metros lineales, con lote 12; AL SURESTE: en 7.00 metros lineales con calle Villa de Camargo; AL NORESTE: en 15.00 metros lineales, con calle Villa de Mainero; AL SUROESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 14.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6979, Legajo 2-140, de fecha 24 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este

Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que es la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2844.- Mayo 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01176/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA ELENA OLIVARES MEDINA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 55 con el número 1103, de la calle Olmo, de la Ampliación Balcones de Alcalá III de éste municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 23634, Legajo 2-473, de fecha 31 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2845.- Mayo 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Trigésimo de lo Civil.****Cd. de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN MANUEL RAMOS PALACIOS, Expediente Número 1226/2011, Secretaría "B".- El C. Juez Trigésimo Civil del Distrito Federal, ha dictado un(os) auto(s) de fecha(s), dos de marzo, veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, veintiséis y ocho ambos de enero del dos mil dieciocho y once de agosto de dos mil diecisiete, que a la letra, en su parte conducente dice:

AUTO.- "(...) A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones y por corresponder al estado de autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno urbano identificado como numero 78 (setenta y ocho) de la manzana 6 (seis), Sector "B", en la calle Privada de la Hacienda del Lago numero 130 (ciento treinta), del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, y cajones de estacionamiento numero 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de plano oficial de Reynosa, Estado de Tamaulipas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta \$266,667.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido.- Asimismo, deberán publicarse los edictos por DOS VECES de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los Estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el Periódico Diario Imagen (...)"

Ciudad de México, a 7 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Civil de la Ciudad de México, LIC. MARÍA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2846.- Mayo 17 y Junio 7.-1v2.